

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA

Perfil de ingreso

El Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, propone una formación profesionalizante de especialización dirigida a titulados universitarios en Grado en Fisioterapia que deseen dedicarse a la fisioterapia del deporte con el objetivo de trabajar la recuperación y readaptación de las lesiones, es decir, abordar la recuperación hasta el alta deportiva.

En el caso de que el número de solicitudes superase el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso, se realizará una valoración del currículum vitae por la Comisión Académica de Postgrado del Centro y los alumnos serán admitidos atendiendo a los siguientes criterios de valoración.

El perfil de un estudiante de esta titulación es el de un Fisioterapeuta con interés en:

- Permanecer actualizados en su profesión en cuanto a los procedimientos de tratamiento y prevención de lesiones musculoesqueléticas en el campo del deporte.

Criterios de admisión

El acceso a los estudios oficiales de Máster se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del RD 1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En el caso de los estudiantes que soliciten el acceso con una titulación no homologada obtenida en un país que no pertenezca al Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad comprobará el nivel de formación acreditado por el título extranjero aportado

y el que se exige para obtener el correspondiente título español de grado y que faculta en el país expendedor del título para el acceso a los estudios de posgrado. El cumplimiento de tales requisitos deberá ser acreditado por el solicitante.

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.
2. Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Los documentos deberán estar traducidos al castellano por traductor jurado. Los Centros Universitarios son los órganos responsables de la comprobación de que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos de acceso, no pudiendo, en caso contrario, continuar la tramitación de las mismas. Para la realización de esta tarea pueden solicitar asesoramiento al Servicio de Gestión Académica.

El máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, propone una formación profesionalizante de especialización dirigida a titulados universitarios en grado en fisioterapia que deseen dedicarse a la fisioterapia del deporte con el objetivo de trabajar la recuperación y readaptación de las lesiones, es decir, abordar la recuperación hasta el alta deportiva.

En el caso de que el número de solicitudes superase el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso, se realizará una valoración del curriculum vitae por la Comisión Académica de Postgrado del Centro y los alumnos serán admitidos atendiendo a los siguientes criterios de valoración.

1. Expediente académico: Hasta 3 puntos. Valoración según el baremo establecido en el apartado 4,5 del Anexo I del R.D. 1044/2003
 - 1.1 Formación académica en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos
 - 1.2 Formación de Máster oficial: hasta 1 punto
2. Actividad clínica relacionada con el título: Hasta 2 puntos
3. Experiencia docente universitaria: Hasta 1 punto
4. Experiencia investigadora en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos
5. Dominio del inglés: Hasta 1 punto
 - 5.1 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C2 del MCERL: 1 punto
 - 5.2 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C1 del MCERL: 0,75 puntos

- 5.3 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B2 del MCERL: 0,50 puntos
- 5.4 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,25 puntos
6. Otros méritos: Hasta 1 punto
- 6.1 Becas de organismos oficiales disfrutadas durante la formación universitaria
- 6.2 Otras titulaciones universitarias
- 6.3 Asistencia a congresos, seminarios, cursos en el ámbito de conocimiento del máster
- 6.4 Otros méritos que el solicitante desee hacer constar relacionados con su interés, experiencia o trabajo en áreas afines al título.

En caso de empate entre los aspirantes se priorizará por expediente académico.